

MAT: Autorizase Nombramiento de Reemplazo a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 30 de Enero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.630.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 1669 de fecha 30 de Enero de 2018, en el cual se Autoriza Feriado Legal del Sr. Cesar Monardez Angel a partir del 11 de Febrero de 2018 hasta el 20 de Febrero de 2018.
- Correo electrónico enviado por Juan Linsam Barth Salgado Director Cesfam de Caren, en el cual solicita reemplazo por Técnico en Enfermería de Nivel Superior
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de cubrir las atenciones como TENS en el Centro de Salud Familiar de Caren.

Y especialmente lo establecido en el Artículo 14 inciso IV de la Ley 19.378

DECRETO:

1.- AUTORIZESE Nombramiento de Reemplazo a Doña **CAMILA ANDREA PINO LOPEZ**, C.I. [REDACTED] como Técnico en Enfermería de Nivel Superior, para cumplir funciones en el Centro de Salud Familiar de Caren, a contar del 11 de Febrero de 2018 y hasta el 20 de Febrero de 2018, con una remuneración mensual bruta de acuerdo a la Categoría C, Nivel 15, Escalafón de la Ley N° 19.378; por un total de 44 horas semanales.

2.- IMPUTESE al subtitulo 21, Ítem 02, "Personal Contrata".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

- [Signature]*
- Secretario Municipal (Of. de Partes)
 - Unidad de RR. HH. DESAM
 - Funcionario (a).



ALCALDE
[Signature]
Robinson Lafferte Cortés